



RESOLUCIÓN NÚMERO

119

(30 ENE 2018)

Por la cual se Prorroga un Nombramiento Provisional

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 198 del 05 de febrero del 2016, se nombró provisionalmente hasta por seis (6) meses a partir de la fecha de posesión a la señora ANDREA CATHERINE DIAZ SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.525.267, en el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 09, en la Oficina Asesora de Planeación, siendo prorrogada mediante Resoluciones Nos. 910 del 18 de julio de 2016, 166 del 3 de febrero de 2017 y 866 del 31 de julio de 2017.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.9.8 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo el empleo denominado Técnico Operativo Código 3132 Grado 09, en la Oficina Asesora de Planeación. Es importante destacar que los funcionarios de carrera administrativa en los empleos inferiores con evaluación del desempeño sobresaliente y que cumplen con los requisitos para ser encargados dentro de la Planta de personal del Instituto, no manifestaron estar interesados en ser encargados en el mencionado empleo.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que por necesidad del servicio se hace indispensable efectuar la prórroga del nombramiento provisional en el empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 09, en la Oficina Asesora de Planeación, a la señora ANDREA CATHERINE DIAZ SALAZAR, el cual está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2018, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2236 del 27 de Diciembre de 2017.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Prorrogar a partir del 9 de febrero del 2018 y hasta por seis (6) meses, el nombramiento provisional hecho a la señora ANDREA CATHERINE DIAZ SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.525.267 en el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 09, en la Oficina Asesora de Planeación, con una remuneración básica mensual de \$1.442.216.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

30 ENE 2018


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Director General